

EL FRENTE POLISARIO: LA HISTORIA DE UN MOVIMIENTO DE LIBERACIÓN NACIONAL VIVO

POLISARIO FRONT: THE HISTORY OF A NATIONAL LIBERATION MOVEMENT ALIVE

Juan Carlos Gómez Justo
Laboratorio de Ideas y Prácticas Políticas
Universidad Pablo de Olavide
[jcgomjus@gmail.com]

Recibido: noviembre de 2013
Aceptado: diciembre de 2013

Palabras clave: Frente POLISARIO, Sahara Occidental, Movimiento de Liberación Nacional, Estatutos, Colonización.

Keywords: POLISARIO Front, Western Sahara, National Liberation Movement, Statutes, Colonization.

Resumen: El texto aborda cómo la lucha de un pueblo toma forma de Movimiento de Liberación Nacional empoderándose ante la comunidad internacional, legitimando su discurso anticolonial y tomando corpus de República. El Frente POLISARIO encumbra un proceso que continúa liderando la vindicación saharauí como movimiento social de base. España colonizó el Sáhara desde final del siglo XIX hasta febrero de 1976, momento en el que abandonó el territorio, previo acuerdo de invasión por parte del Reino de Marruecos, que continúa ocupando militarmente el territorio en la actualidad, 38 años después. Aunque desde primer momento la ONU tomó cartas en el asunto, este conflicto no ha servido sino para deslegitimar a una organización que se ha mostrado incapaz de conducirlo hacia lo que la legalidad internacional determina: el Referéndum de Autodeterminación del pueblo saharauí.

Abstract: The study addresses how the struggle of a people take shape of the National Liberation Movement to empowering in front of the international community, legitimizing their anticolonial discourse and taking Republic corpus. The POLISARIO Front elevates a process that continues to lead the Saharawi vindication as social movement base. Spain colonized the Sahara since the end of the nineteenth century until February 1976 when left the territory, previously they has agreed an agreement for the Sahara invasion by the Kingdom of Morocco which continues occupying militarily the territory 38 years later. Although from de beginning of the conflict the UN took up the issue, has only served to discredit an organization that has been unable to lead them to what determines international law: the referendum on self-determination of the Saharawi people.

*Dónde vas a ir, sin saber a dónde
–Aunque no lo sé, déjame solo ir
me iré con el viento y no importa no dejar huellas
me iré de nube a nube aunque no llueve
me iré con las estrellas aunque no brillan
me iré descalzo y no solo por ir
las guerras, las indiferencias, el hambre
el odio que se esconde en las venas,
las amenazas y las venganzas que calculan las espaldas
yo soy nómada,
nacé en la arena bajo el sol como los animales
soy libre como el viento,
como las caravanas que rompen las inmensidades,
soy libre, hijo de la tierra y de su grandeza
tengo muchos hermanos que quiero conocer
que quiero abrazar
y sobre todo los que luchan por la libertad*
Luali y Saleh Abdalahe

Introducción

A lo largo del primer semestre del 2013 vivimos una serie de acontecimientos que trajeron de vuelta a los telediarios y periódicos nacionales e internacionales la cuestión saharauí¹. El rechazo de la

1. Véase Escobar “Varios heridos en las protestas continuas en el Sáhara Occidental”. *El Plural.com*, 28 de abril del 2013. <http://www.elplural.com/2013/04/28/variados-heridos-en-las-protestas-continuas-en-el-sahara-occidental/>; Ruiz Miguel “La MINURSO debe supervisar los derechos humanos en el Sahara Occidental”. *Western Sahara Human Rights Watch*. 20 de abril del 2013. <http://www.wshrw.org/la-minurso-debe-supervisar-los-derechos-humanos-en-el-sahara-occidental/> y “Derechos humanos en el Sahara Occidental: ¿mintió Margallo al Congreso de los Diputados?”, *Desde el Atlántico*. 21 de abril del 2013. <http://blogs.periodistadigital.com/desdeelatlantico.php/2013/04/21/derechos-humanos-en-el-sahara-occidental/>; SPS. “26 legisladores de Argentina llaman a la supervisión de los DDHH en el Sahara Occidental”. *Sahara Press Service RASD*. 23 de abril del 2013. [propuesta de los Estados Unidos a favor de una observancia de los Derechos Humanos a través de la Misión de Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental MINURSO, única misión que no contempla la protección de los Derechos Humanos, desencadenó una ola de manifestaciones. En respuesta el gobierno marroquí ejerció una fuerte represión que dio la vuelta al mundo gracias a las imágenes tomadas a través de decenas de móviles de particulares saharauis y marroquíes.²](http://www.sp-</p></div><div data-bbox=)

[srasd.info/es/content/26-legisladores-de-argentina-llaman-la-supervisi%C3%B3n-de-los-ddhh-en-el-s%C3%A1hara-occidental](http://www.srasd.info/es/content/26-legisladores-de-argentina-llaman-la-supervisi%C3%B3n-de-los-ddhh-en-el-s%C3%A1hara-occidental)

2. Ya desde el 2010 volvía a hablarse de esta necesidad que, como vemos en la prensa internacional, tomó relevancia a principio del año 2013: Cembrero “La ONU aspira a supervisar los derechos humanos en el Sáhara”. *El País*. 3 de febrero del 2010. Cembrero “40 heridos en enfrentamientos entre policías e independentistas en el Sáhara”. *El País*, 28 de abril del 2013; Reuters/

Diversos informes demostraron violaciones de derechos humanos como práctica habitual de las fuerzas de seguridad marroquíes³ y diferentes resoluciones de la ONU⁴ ratificaban el derecho a decidir de los saharauis. Sin embargo este derecho no termina de ver la luz tras 38 años de resistencia y más de 20 años de espera en un alto al fuego que desgasta la paciencia de cientos de miles de saharauis.

Por ello es necesario re-abordar esta situación y hacer un repaso histórico-jurídico del por qué los y las saharauis son

EP. “Activistas saharauis y policías marroquíes se enfrentan en El Aaiún”, *Europa Press*. 29 de abril de 2013. <http://www.europapress.es/internacional/noticia-activistas-saharauis-policias-marroquies-enfrentan-aiiun-20130429233045.html>; De Vega “Los disturbios se multiplican en El Aaiún tras la renovación del mandato de la ONU”. *ABC*, 30 de abril del 2013. <http://www.abc.es/internacional/20130430/abci-sahara-disturbios-201304291940.html>; Cembreiro “Rabat, París y Moscú logran que EE.UU. renuncie a su iniciativa sobre el Sáhara”. *El País*. 23 de abril del 2013. http://internacional.elpais.com/internacional/2013/04/23/actualidad/1366743484_241939.html; González “Margallo da por frustrada la iniciativa de EE.UU. sobre el Sahara”. *El País*. 22 de abril del 2013. http://politica.elpais.com/politica/2013/04/22/actualidad/1366622434_719683.html; Salvatierra “Obama se acuerda del Sahara”. *ABC*, 20 de abril del 2013.

3. Informe de la Comisión de la Unión Africana (AUC en inglés): <http://www.peaceau.org/en/article/1st-progress-report-of-the-chairperson-of-the-commission-on-the-situation-in-western-sahara> y de Amnistía Internacional: “Informe 2013 Amnistía Internacional. El Estado de los Derechos Humanos en el Mundo”, a partir de la página 224 “Marruecos y el Sáhara Occidental”, véase fragmento en <https://dl.dropboxusercontent.com/u/85378224/AI%202013%20SO.pdf>

4. Acrónimo de Organización de las Naciones Unidas, UN en inglés.

objeto de una injusticia histórica que llega a nuestros días y cómo han sabido sobreponerse e imponerse a las circunstancias desarrollando un Estado en condiciones adversas, la República Árabe Saharaui Democrática, y afirmando políticamente un sentimiento de pueblo que es, sin duda, el alma, el arma y la victoria en sí misma de los y las saharauis concretizado en el Frente POLISARIO.

1. El nacimiento de un Movimiento de Liberación ante el colonialismo español: El Frente POLISARIO

1.1. Antecedentes históricos del Frente POLISARIO

El Frente de Popular de Liberación de Saguia el Hamra y Río de Oro, el Frente POLISARIO, es el máximo representante del pueblo saharauí ante el mundo y ante Marruecos. Para entender cómo se produce el nacimiento del Frente Polisario el 10 de mayo de 1973 debemos remontarnos años atrás cuando comenzaron a gestarse las insumisiones políticas por parte de los y las saharauis respecto a las autoridades españolas.

Originariamente, y hasta la colonización española, el pueblo saharauí estaba organizado en tribus nómadas y se expandía sobre un vasto territorio de 240.000 kilómetros cuadrados que no entendía de fronteras. Ciertamente es que desde hacía algo más de un siglo algunos grupos de esas tribus comenzaron a instalarse en torno a los asentamientos militares del ejército español. Las relaciones entre la España colonizadora y los saharauis colonizados de la zona fueron dando lugar a la emergencia

de ciudades con ambas poblaciones. Esta aparente forma de “inclusión” del pueblo saharauí nunca pretendió equiparar a la población saharauí con la población española, como reiteradamente vemos en el acto colonizador. Por tanto, no sin muchas dificultades, no será hasta la década de los años 60 que la todavía actual Potencia Administradora del Sáhara Occidental⁵, España, comienza a plantearse la realización del referéndum de autodeterminación del Sáhara Occidental bajo las presiones de Naciones Unidas. Como afirma Anrup, el concepto de *nación*

“...no puede ser entendido como el reflejo de una realidad “objetiva”, natural y dada, en su lugar, es, como todos los conceptos, una creación discursiva que puede tener

5. En la web oficial de Naciones Unidas, en su listado de Territorios No Autónomos –TNA–, hay una cita 2 que en cuanto a la administración del Sáhara Occidental, aclara literalmente: “El 26 de febrero de 1976, España comunicó al Secretario General que a partir de dicha fecha daba por terminada su presencia en el Territorio del Sáhara y que estimaba necesario hacer constar lo siguiente: España se consideraba a partir de ese momento exenta de toda responsabilidad de carácter internacional en relación con la administración del Territorio, en vista de que había cesado su participación en la administración temporal establecida para el Territorio. En 1990 la Asamblea General reafirmó que la cuestión del Sáhara Occidental era un problema de descolonización que debía ser resuelto por el pueblo del Sáhara Occidental”, ver <http://www.un.org/es/decolonization/nonselvgovterritories.shtml>, Consultado: 29/10/2011. Como apuntan la totalidad de expertos en el tema, desde que la Asamblea General reconoce que sigue siendo un problema de descolonización, admite que la potencia administradora sigue siendo España, pues según la normativa internacional ni se puede ceder un territorio pendiente de colonización, ni su administración. De hecho, ningún país del mundo reconoce la soberanía de Marruecos sobre los territorios ocupados.

consecuencias reales de mucho alcance; entendida desde este punto de vista, no se trata de encontrar si la *nación* realmente existe, cuantificada mediante criterios objetivos, sino que se trata de saber cómo se crea o cómo se concibe con la fuerza de la palabra. Entender la *nación* como una construcción discursiva definida por un grupo de élite, a partir de diferentes criterios y propiedades, parece resultar muy fructífero. Esos criterios que sirven para diferenciar, también otorgan a lo diferenciado un valor especial y le asignan así, una identidad. Los criterios pueden ser étnicos, idiomáticos, culturales, religiosos o referirse a los derechos civiles, a los derechos de ciudadanía, etc. A partir de los criterios y de las propiedades que reciben el valor más alto en el orden construido, se constituyen diferentes tipos de naciones que pueden transformarse en la medida en que los criterios cambian.” (1995: 103-4)

Más allá de que los documentos de la época pretendan mostrar el lado más equilibrado y solidario de las relaciones hispano-saharauí, la realidad es que un pueblo ajeno tomó posesión de un territorio que no tenía propietarios en un sentido político liberal pero sí “usufructuarios” que habitaban el territorio ancestralmente y que velaban por la sostenibilidad natural y espiritual del mismo. Como es sabido, las relaciones coloniales son siempre verticales, son relaciones de poder y de sometimiento. Es por eso que España no se esforzó en involucrar a los y las saharauí que comenzaban a asentarse en las proximidades de los núcleos españoles, mucho menos a quienes nomadeaban por el gran territorio del Sáhara Occidental.

En 1942 nació en la entonces colonia Cabo Juby, en la actual ciudad marroquí de Tan-Tan, Mohamed Sidi Brahim Basir, conocido popularmente como Basiri. De nacionalidad marroquí, pero pertenecien-

te a la tribu saharauí Erguibat⁶, concluyó sus estudios de periodismo en Siria⁷. A su vuelta a Marruecos funda *Al-Shihab*, “La Antorcha”, periódico nacionalista saharauí. A lo largo del año 1968 se constituye la Organización Avanzada para la Liberación del Sáhara, OALS, donde se comenzó a organizarse la juventud saharauí que pretendía reclamar su derecho frente a la España colonizadora.

La situación de los y las saharauís, incluso de quienes habían conseguido la nacionalidad española, evidenciaba la desgana del gobierno de España de favorecer su inclusión. El índice de paro entre la población saharauí era elevado, en los sectores donde trabajaban eran mal pagados y la mayoría de los trabajos estaban copados por españoles. Había saharauís empleados en la mina de Fos Bucráa, en las Tropas Nómadas (de muy difícil acceso), en empresas que construían carreteras y en pequeños comercios y servicios donde, en general, los salarios eran insuficientes para mantener a una familia saharauí. Además, los y las saharauís vivían en jaimas o en una especie de barracas de madera y chapa. Respecto a la educación no existía ningún saharauí universitario y sólo se contaba con un colegio en Smara y dos en El Aaiún, donde también había un instituto de bachillerato. La representación política saharauí se ejercía en la Yemáa⁸,

6. Erguibat aparece como la tribu más numerosa según el censo de 1974 (Sobero, 2010: 248, cuadro 2).

7. Para conocer más sobre Basiri ver: <http://www.desaparecidos.org/sahara/basiri/campa.html>, Consultado: 2/2/2013; Ruiz, 1995:154; Sobero (2010: 86); Villar (1995: 153).

8. La Yemáa o Asamblea General del Sáhara era el órgano “respetado” por el Régimen franquista donde se daban lugar los representantes naturales de los y las saharauís (líderes tribales principal-

organismo que en sus responsabilidades con España ejercía más como testigo de los trámites políticos que como parte activa de dichos trámites (Ruiz, 1995: 75)

Observando este panorama, es lógico que finalmente se fraguase un *corpus* para canalizar la indignación y las reclamas, un movimiento social. Al principio, la OALS centró su actividad en establecer contacto con los países vecinos, Argelia y Mauritania, buscando apoyos. El grupo se formó en secreto y para pertenecer a él se pronunciaba un juramento ante el Corán. Entre sus objetivos estaba suprimir a los dirigentes tradicionales ya que consideraban que eran meros instrumentos de una Yemaá forjada en las formalidades (Ruiz, 1995: 165). También se buscaba resolver la incertidumbre respecto al futuro del Sáhara Occidental, aceptando una posible tutela española durante unos años tras la descolonización para afianzar un gobierno saharauí.

Sin embargo, en un informe del Gobierno General de la Provincia del Sáhara se pone en duda que este movimiento llevase algo de tiempo gestándose, y dice literalmente al respecto: “Concederle tal antigüedad parece exagerado, pues teniendo en cuenta la idiosincrasia del nativo, difícilmente podría haberse mantenido en secreto el hecho durante tanto tiempo.” En el mismo informe se dice que eran unos 18.000 afiliados. (Delegación Gubernativa de la Región Norte, 1970)

Tras las votaciones en Naciones Unidas de las Resoluciones 2354 y 2428 sobre la descolonización, personas próximas a Basiri escriben la “Carta abierta del Pueblo Saharauí a S.E. el Gobernador

mente) y los cargos españoles del Régimen con el objetivo de gobernar el Sáhara.

General”⁹. Sin duda es la primera expresión formal del “nacionalismo saharauí” y de su consecuente objetivo, la autodeterminación. Tras una introducción *barroca* que con ironía incluye el refrán “A cada circunstancia corresponde su lenguaje apropiado” establece tres puntos que sirven de base para establecer una lucha formal:

“1. Rechazamos de modo terminante la anexión a cualquier nación, vecina nuestra, ya sea del Norte o del Sur del Este o del Oeste, pues nosotros somos un pueblo con libertad en todo; en hábitos, en su conducta, en su carácter y en su moral; nos diferenciamos totalmente con los pueblos que pretenden que formemos parte de su geografía, o que somos parte inseparable de ellos; con los países que evocan esto no nos une otro lazo que el de la religión islámica musulmana únicamente.

2. Nuestros padres, nuestros abuelos y sus antepasados defendieron su país y su libertad, conservaron su soberanía, sus pensamientos y costumbres; y esto continúa todavía en nuestro pueblo, mejor dicho, corre por la sangre de nuestras venas; no nos regió ningún gobierno extranjero, ni nos subyugó ninguna soberanía extranjera, ni nos impuso su autoridad ninguna dominación extranjera en el pasado, incluso en los últimos tiempos, a excepción del Gobierno español, y ello por nuestra voluntad y nuestra elección.

3. La tierra en que vivimos nosotros y en la que existieron los abuelos de nuestros abuelos, y que ha llegado a ser deseada por ambiciosos, no fue hallada por ningún pie extranjero, excepto si realizó alguna incursión, fue comerciante o turista; no la pisó su pie en calidad de jefe, sultán, gobernante, príncipe o delegado de ella.”

9. Para leer el texto íntegro véase: <http://www.desaparecidos.org/sahara/basiri/a1.html>, Consultado: 2/2/2013.

Este documento termina solicitando “... con insistencia, que haga llegar esto a S.E. el General Franco y al mundo entero; incluso a las naciones que nos odian y aborrecen nuestro progreso y que ambicionan nuestro pueblo...”. Pretenden, por tanto, que se les permita “...regirnos por nosotros mismos [...] de forma escalonada, “[...] igual que hace el padre con su hijo”. Y por último, “... solicitamos del venerado Gobierno español, insistiendo en nuestra petición que no nos abandone, ni nos defraude, ni nos deje dar golpes de ciego...” Sorprende la sobriedad, la decisión y la claridad mental que todas estas palabras reflejan. Sin duda, los y las saharauis veían que su destino no sería fácil, lo intuían.

El 17 de junio de 1970 el Gobernador del Sáhara había convocado una manifestación en El Aaiún para mostrar que los y las saharauis estaban con España. A esta manifestación no asistieron la mayoría de los y las saharauis pues el movimiento saharauí organizó una auténtica manifestación paralela en el barrio de Zemla, en la ciudad de El Aaiún, donde la identidad saharauí y su lucha de corte nacionalista se ponían en el escenario público por primera vez (Sobero, 2010: 96; Ruiz, 1995: 156). En esta segunda manifestación, la tensión entre los manifestantes y el ejército español se incrementó cuando comenzaron a moverse hacia el palacio del gobernador. La mala gestión de las autoridades ante el temor de que ocurriese “algo peor” convocó de urgencia a una compañía de la Legión –“como se pudo puesto que era domingo” mantiene César Goas para el diario *ABC*–. El Capitán dio el alto al grupo de manifestantes que continuaron con su manifestación pacífica a lo que los legionarios contestaron abriendo fuego y provocando varias muertes –las

cifras bailan de 2 a 37 según las fuentes— una veintena de heridos y varios detenidos (Torquemada, 2010).

Es en este momento histórico cuando aparece el primer gran mártir del movimiento, quien aún hoy continúa desaparecido¹⁰: Basiri, el ya dirigente de la OALS fue detenido y entregado a una patrulla del Tercio III con la orden de ser expulsado a Marruecos. No se supo nada más de él¹¹. Curiosamente, ya en el “Informe sobre el partido saharauí clandestino”¹² del Gobierno General del Sáhara publicado 5 días antes de estos altercados, entre sus acciones próximas se incluía la expulsión de Basiri y de su movimiento. Dos años más tarde, se volverían a dar importantes y sangrientas revueltas en Tan-Tan reclamando la independencia del Sáhara. En estas revueltas participó El Uali Mustafá Sayed, otro gran icono de la revolución y figura histórica del nacionalismo saharauí¹³.

1.2. Los orígenes del Frente POLISARIO

Los Movimientos de Liberación Nacional MLN nacieron de la conjunción de un grupo de revolucionarios que promovían una ideología marxista-leninista movili-

zadora que asumía los principios de las organizaciones político-militares donde el concepto de revolución era el elemento fundamental en torno al cual estas organizaciones político-militares construyeron una ideología legitimadora de su acción (Martín, 2004: 170-178).

La organización se estructuraba en base al pensamiento leninista de centralismo democrático que establece que las organizaciones revolucionarias no sean muy amplias, con unos pocos jefes, y clandestinas, para evitar la represión. De este modo, puede crearse una conciencia de clase fuerte donde esta “élite intelectual” no sólo desarrolle el programa de actuación de la organización y teorice sobre la revolución que llevan a cabo, sino que se responsabiliza de encontrar el método pedagógico adecuado que permita llevar este programa a las crecientes masas obreras, en este caso, al pueblo saharauí. El movimiento de liberación, al menos teóricamente, es la expresión de una alianza entre líderes urbanos y masas campesinas que destruirá al Estado colonial e impedirá que la burguesía nacional tome el poder (Mandel, 1970: 18-22).

Como es sabido, los Movimientos Nacionales de Liberación del “Tercer Mundo” contribuyeron a revalorizar aún más el papel del campesinado como sujeto revolucionario y de la violencia como instrumento para conseguir la derrota de las oligarquías y burguesías nacionales en el camino hacia el socialismo. Históricamente, el marco ideológico del marxismo-leninismo centraba la lucha de los Movimientos de Liberación Nacional en la propia liberación nacional y en la lucha de clases.

En el caso saharauí la “lucha de clases” produciría la liberación nacional en sen-

10. Toda la información respecto a la desaparición la encontramos en esta web donde actualmente continúan la “campaña” para encontrar el cuerpo de Basiri: <http://www.desaparecidos.org/sahara/basiri/campa>, Mayo 2013.

11. García, A. “Sangre en el Sáhara español”. *El País*. 28/03/2010. http://elpais.com/diario/2010/03/28/domingo/1269751962_850215 Consultado: 22/4/ 2013.

12. Delegación Gubernativa de la Región Norte, 1970.

13. Para más información véase Diego, 1988: 585; Ruiz, 1995: 158; Bárbulo. T., 2011.

tido estricto. Aunque en realidad no estamos hablando de una revolución “entre clases saharauis”, sí hablamos de una revolución entre clases en tanto “poderes nacionales” o estatales. La conciencia de clase y su consecuente lucha es la revolución guerrillera en sí misma, es decir, la lucha contra los burgueses del primer mundo y contra el “conservadurismo del campesinado”. Tomar “conciencia de clase” en este sentido es ser consciente de la identidad como saharauí, el heredero legítimo y justo dueño del territorio del Sáhara Occidental, así como de la realidad del opresor imperialista que pretende abusar de “nosotros como pueblo”, siendo el foco de lucha del movimiento revolucionario la liberación de la explotación colonial. En definitiva, esta organización, el Frente POLISARIO, debía ser única para todo el país y dirigiría la lucha legal de las masas, incluidos los sindicatos.

El Frente Popular de Liberación de Saguia el Hamra y Río de Oro, el Frente POLISARIO nació 10 de mayo de 1973 y surgió del encuentro de dos núcleos nacionalistas: los originarios de Tan-Tan (Marruecos), donde se encuentran estudiantes saharauis y los saharauis provenientes de Zouerate, Mauritania, lugar donde se funda el Frente. Igualmente, formaron parte del frente muchos de los trabajadores y de soldados saharauis del Sáhara español. El objetivo era claro: la independencia de España y la formación de un estado saharauí propio (Ruiz, 1995: 160). Así, es posible leer en el artículo 1 de los Estatutos del Frente Polisario:

“El Frente Polisario es un Movimiento de Liberación Nacional, fruto de una larga resistencia saharauí contra todas las formas de dominación extranjera, en el que están movilizados voluntariamente los saharauis, para la lucha de independencia nacional y

para la recuperación de la soberanía saharauí en la totalidad del territorio de la RASD.”

Su primer Secretario General fue Brahim Ghali, a quién siguió el mítico El Uali Mustafa Sayyid tras celebrarse el Segundo Congreso del Frente, y desde 1975 Tindouf se convirtió en la base del Frente POLISARIO (Diego, 1988: 684). Un año antes, en 1974, se había creado el Partido de Unión Nacional Saharauí – PUNS– cuyo máximo representante era Khalihenna Ould Errachid, *Rachid*; actual presidente del CORCAS¹⁴ marroquí (Pointier, 2006). De este partido se afirmaba con rotundidad que formaba parte de la estrategia de los servicios secretos españoles y marroquíes (Martínez, 2007: 383). Por ejemplo, el periodista canario Máximo Relti declaraba en este sentido:

“Los Servicios de Inteligencia españoles le encomendaron la creación del PUNS (Partido de la Unidad Nacional Saharauí), una supuesta organización “nacionalista”, que en realidad no era sino una marioneta en manos del Ejecutivo de Arias Navarro, cuya finalidad consistía en tener a mano un partido “nacionalista” domesticado que pudiera jugar un papel favorable en el proceso descolonizador al que España se había comprometido ante las Naciones Unidas.” (Rebelión, 2010)

El 12 de mayo de 1975 una misión de la ONU visita El Aaiún para conocer “el sentimiento” de los saharauis respecto a su futuro” (Sobero, 2010: 95). Nada mejor que un fragmento de “El Eco de Canarias” del 13 de mayo para exponer qué sucedió aquel día:

“Desde por la mañana, el “Partido Nacional por la Unidad Nacional del Sáhara”

14. Consejo Real Consultivo para los Asuntos del Sahara, institución creada por el rey Mohamed VI.

(PUNS), que opera libremente en el territorio, y que defiende la independencia del Sáhara, había concentrado a sus militantes en las calles centrales de El Aaiún. Luego, cuando subimos al aeropuerto, vimos una enorme multitud acampada a los dos lados de la carretera, que esperaba el paso de la comitiva. La sorpresa fue cuando los delegados de la ONU iniciaron su marcha y aquella multitud hizo surgir, como por arte de prestidigitación, un verdadero bosque de banderas del “Frente Popular para la Liberación de Saguía el Hamra y Río de Oro”. El famoso Frente POLISARIO, del que venimos hablando en estas crónicas como representante de la posición de una independencia intransigente, enemigo de cualquier país que pretendiese tener una influencia en el territorio autónomo, y que no tiene autorización de actividad política todavía en El Aaiún, pero que prácticamente demostró que era el dueño de la masa dispuesta a esperar a los representantes “onusianos”. Del PUNS no quedó prácticamente nada sobre el terreno a la hora de la verdad. La cuatricromía de la bandera del F. POLISARIO –negro del colonialismo, blanco de la libertad, rojo de la sangre, verde de la riqueza–, con la media luna del Islam, cubría la masa como un verdadero océano, y las banderolas que exigían la independencia y la descolonización inmediata eran lo único que se veía sobre el torbellino de chilabas azules de los hombres o de los mantos negros de las mujeres. Si ha habido un vencedor popular en la calle es el F. POLISARIO y, además por K.O.” (López, 1975)

Tras este punto de inflexión política en la historia de la lucha nacionalista saharauí Rachid huyó a Rabat y no a Madrid, para sorpresa de la plana mayor del Régimen, donde fue nombrado Ministro de los Asuntos del Sáhara desde el 1977 hasta 1995.¹⁵

15. Véase: Relti, 2010; Ruiz 1995; Villar, 1982; Sobero, 2010: 100.

Retomando la propia historia del Frente POLISARIO, éste llevó a cabo su primera acción armada el 20 de mayo de 1973 cuando atacaron un destacamento español que vigilaba un pozo al norte de Echeiría. Posteriormente, el 30 de septiembre del mismo año sus combatientes causaron la muerte de un cabo de la Policía Territorial. El año 1974 comenzó con enfrentamientos y ya para el otoño se produjo un sabotaje en la cinta transportadora de FosBucraá y el 18 de diciembre hubo un duro enfrentamiento donde murieron un sargento de la Legión y cinco policías territoriales. En 1975 se van a producir diversos actos de agresión del Frente destacando la victoria que supuso que un batallón de las Tropas Nómadas desertase. En septiembre se llevó a cabo un intercambio de prisioneros entre España y el Polisario tras lo cual no se conocen más actos de agresión entre ellos, aunque continuó la represión española a cualquier expresión soberanista del pueblo saharauí (Ruiz, 1995: 162; Piniés, 1990: 76-78)¹⁶.

2. La historia de una masacre no reconocida: la Marcha Verde y el exodo saharauí

2.1 La Marcha Verde: Una invasión militar encubierta

Como adelantamos anteriormente, durante la misión de la ONU del 12 de mayo de 1975 se produjo en El Aaiún un gran “escándalo”: una gigantesca manifestación contra España con cientos de banderas

16. Hay una referencia acerca de un ataque del POLISARIO al gobierno español en protesta por las ejecuciones de 5 miembros de la Euskadi Ta Askatasuna (ETA) y el Frente Revolucionario Antifascista y Patriota (FRAP) sin que se especifique de qué tipo (Ruiz, 1995: 162)

del Polisario donde se pidió la independencia del Sáhara. La comisión afirmó que “el Polisario es la única fuerza política dominante en el territorio y que la inmensa mayoría del pueblo desea la independencia” (Sobero, 2010: 93-102). A pesar de ello, en noviembre de 1975 Marruecos inició la invasión del territorio del Sáhara español con la conocida como *Marcha Verde* durante la cual se consiguió la firma de los “ilegales” Acuerdos de Madrid que formalizaban el plan de España y que desataba la guerra entre saharauis, mauritanos y marroquíes, quienes veían lejos un posible acuerdo. La Marcha Verde fue la estrategia de presión que Marruecos usó contra un Régimen que languidecía, el español. Consistió en la “pacífica ocupación” del territorio saharauí por 350.000 civiles y 20.000 soldados, todos marroquíes, con la intención de recuperar “las provincias del sur” y que nunca se llegase a celebrar el referéndum de autodeterminación.

El pistoletazo de salida lo marcó la Resolución 3558 de la ONU que ratificaba la necesidad de activar el mecanismo legal de la autodeterminación impuesto por el proceso descolonizador de la ONU. Siendo ya Juan Carlos de Borbón el Jefe de Estado en funciones, pues oficialmente fue proclamado como tal el 22 de noviembre de 1975, se firmó el Acuerdo Tripartito de Madrid, con una implícita mayor voluntad de entrega por parte de España que de acuerdo por parte de Marruecos o Mauritania.¹⁷ Los denominados *Acuerdos de Madrid* se firmaron el 14 de noviem-

17. Recientemente, con la publicación de los “cables” de *Wikileaks*, el diario Público difundió en su versión digital la gran mayoría que desarrollaban el caso *Kissinger* donde se habla del conflicto saharauí. Ver: <http://www.publico.es/internacional/453626/espana-pacto-en-secreto->

bre de 1975 tras las negociaciones entre España, Marruecos y Mauritania sobre el destino del territorio sahariano, colonizado por España en aquel momento. Fueron acuerdos pactados en secreto que en ningún momento siguieron el cauce legal establecido por Naciones Unidas para llevar a cabo la descolonización de un “Territorio No Autónomo” que incluye el derecho a decidir para los habitantes de dicho territorio. Tampoco fueron publicados en el BOE para que adquirieran rango de ley y por lo tanto efecto jurídico. (Ruiz, 1995: 199; Carro, 1976)¹⁸.

Sin embargo, el 26 de febrero de 1976 el ejército español abandonaba definitivamente el territorio saharauí y el 27, un día después, el Frente POLISARIO proclamaba la República Árabe Saharaí Democrática, la RASD, siendo El Uali su primer presidente, e iniciando un nuevo camino hacia la solución deseada: el estado saharauí en el territorio saharauí¹⁹, aunque en términos prácticos, lo fuese en el exilio.

[con-marruecos-la-marcha-verde](#), Consultado: Septiembre 2013

18. Ver el texto íntegro en Sobero, 2010: 253-258.

19. El-Uali murió en combate por una herida mortal de metralla en la cabeza el 9 de junio de 1976 mientras regresaba de un ataque perpetrado en la capital mauritana, Nuakchot, en el que guerrilleros saharauis bombardearon con morteros el palacio presidencial. En la retirada, perseguidos por tropas mauritanas con blindados y aviación, el grupo en el que se encontraba El Uali se separó de la columna principal, dirigiéndose a Benichab (a unos 100 km. al norte de Nuakchot) con la intención de volar la tubería de agua que abastecía la capital. Allí fueron rodeados por las fuerzas mauritanas con blindados Panhard AML y seguidamente aniquilados. El cuerpo de El Uali fue llevado a Nuakchot y enterrado en secreto en un terreno militar donde todavía permanece. Treinta y ocho años después de su muerte no ha revelado aún la ubicación exacta de su cadáver (Barca, 2008). Tras su muerte lo sustituyó en fun-

2.2. El éxodo saharavi y la creación de los campamentos de refugiados/as saharavis en Tindouf, Argelia

Antes de que Marruecos comenzase su ocupación, llegaron a la *hamada*²⁰ argelina las primeras poblaciones refugiadas a causa del conflicto que ya había entre el estado colonial y el Frente. De hecho, la Misión Visitadora de la ONU estimó unas 7.000 personas (punto 362). Sin embargo, meses después de la Marcha Verde, la brutal represión comenzó a ofrecer señales inequívocas y el número de refugiados y refugiadas en Tindouf se multiplicó por diez tras un masivo éxodo de personas saharavis hacia Argelia. Al respecto nos relata la periodista Yolanda Sobero,

“Un año más tarde se contabilizan unos 45.000 refugiados y en el verano se calcula que son unos 70.000. Todos llegan a Tindouf huyendo de la ocupación y de la represión. Muchos de ellos son supervivientes de bombardeos con napalm, del fósforo blanco, de las bombas incendiarias. En enero y febrero de 1976, la aviación marroquí se emplea en bombardear las agrupaciones civiles que huyen a zonas que consideran más seguras: Guelta, donde se concentran unas 2.000 personas, Tifariti, Um Dreiga, donde se reagrupan los procedentes del sur, de Villa Cisneros, Argub, Auser, La Güera... Hay centenares de muertos y heridos, la mayoría de ellos mujeres y niños” (2010: 61)

ciones Mahfoud Ali Beiba y 2 meses después, en el III Congreso del Frente POLISARIO, Mohamed Abdelaziz fue nombrado Secretario General y Presidente de la RASD, promulgándose la primera Constitución. <http://www.amb-rasd.org/ES/3es.htm> Consultado: Diciembre 2012

20. Literalmente “meseta”, región del desierto del Sáhara, específicamente el Draa, se caracteriza por las altas temperaturas que se concentran.

Es interesante destacar las expresiones que la Federación Internacional de los Derechos Humanos usó en su informe tras visitar los campamentos (en febrero del 1976) “exacciones innobles”, por las cuales acusa a Marruecos de una “verdadera acción de genocidio”. Cerca de 40.000 civiles saharavis fueron bombardeados en el interior del desierto con napalm y fósforo blanco. El ejército marroquí tenía orden de acabar con todo aquel que no fuera español por lo que el exterminio fue brutal, familias al completo asesinadas, violaciones, torturas, saqueos... auténtico salvajismo con intención de exterminar a los saharavis e impedir que los guerrilleros recibieran apoyo. Tomás Bárbulo escribe, tomando como fuente los informes de Amnistía Internacional y Cruz Roja sobre Sáhara, “la represión fue ferroz. Hubo saharavis que fueron arrojados desde helicópteros o enterrados vivos. Los allanamientos de morada, detenciones y torturas fueron continuos y han sido documentados.” (2011: 291). Así comenzaron 16 años de guerra.

En el territorio argelino, en Tindouf, las mujeres organizaban los campamentos mientras que los hombres luchaban en el frente. Los campamentos se administraban ya entonces en 4 grandes wilayas (El Aaiún, Smara, Dajla y Auserd) mientras que en Rabuni, se concentraba la presidencia y otros departamentos de la RASD. Es en este ambiente, con las mujeres construyendo la vida en el exilio, nació la RASD en febrero del 1976. Es necesario señalar que la población huía de una masacre organizada y que la situación en los campamentos fue muy complicada: escásimo abastecimiento alimenticio, prácticamente nulo abastecimiento sanitario, epidemias infantiles en los campamentos, malnutrición... La situación continuó du-

rante 15 años, aunque en este tiempo la situación de las y las refugiadas cambió gracias al apoyo de distintos países, seguía siendo difícil sobrevivir de un lado de la frontera argelina y combatir del otro.

No obstante, la insistencia y efectividad de la guerrilla saharauí provocó la retirada de Mauritania de la guerra y de sus intereses en el Sáhara. El 5 de agosto de 1979 se firmó el Acuerdo de Paz en la que Mauritania puso fin a la ocupación del Sáhara, renunciando a sus intereses y al territorio que el Acuerdo de Madrid le había asignado. Marruecos aprovechó para anexionarse el territorio que “correspondía” a Mauritania alegando derecho de retracto, tomando la prefectura de Dajla el 11 de agosto de 1979.

3. El Muro de la Vergüenza: un precedente de la ingeniería militar

El 21 de noviembre en 1979 la ONU reconoció al Frente Polisario como único representante del pueblo del Sáhara Occidental, considerando a Marruecos como potencia ocupante²¹. La propia Resolución aducía a dos precedentes que sin duda disipaban dudas y mostraban que el Frente POLISARIO debía participar plenamente en toda búsqueda de una solución política justa, duradera y definitiva de la cuestión del Sáhara Occidental como único representante. Se trata, por un lado, de la decisión de la Organización para la Unidad Africana (OUA) de crear un comité sobre el Sáhara²² y, por otro, el ser parte de la firma del Acuerdo de Paz con

21. Resoluciones 34/37 y 35/19, ONU.

22. Del Pino, Domingo (1979): La OUE gestiona una “cumbre” argelino-marroquí sobre el Sáhara,

Mauritania, hechos que otorgan *auctoritas* al Frente como voz política del clamor saharauí (Ruiz, 1995: 279).

En febrero de 1982 la Organización para la Unidad Africana –OUA– admitió a la RASD²³ como miembro oficial, lo que supuso un importante aliento en el campo de batalla y un impulso en el diplomático, ya que la respuesta de Marruecos fue abandonar dicha organización.²⁴ (Sayed, 2001: 112).

Ante estos reveses internacionales y en vista a la dificultad militar que estaba resultando la guerra, Marruecos inició la construcción de un *muro*²⁵ defensivo, el cual, construido entre 1981 y 1987, comenzó siendo fragmentos estratégicos hasta terminar trazando una línea de norte a sur, armado con patrullas. A lo largo del muro fueron instaladas millones de minas antipersonas. Aunque no hay un número exacto de minas cuantificado, las

ra, *El País*. http://elpais.com/diario/1979/07/10/internacional/300405609_850215.html

23. La República Árabe Saharaui Democrática se proclamó el 26 de febrero de 1976 pero hasta este año no fue admitida por la OUA, asunto que provocó la salida de Marruecos (1984) de dicha organización hasta nuestros días.

24. En octubre de ese mismo año el Partido Socialista Obrero Español (PSOE) gana las elecciones y el que hasta entonces era el secretario general, Felipe González, es investido como presidente de España. El problema es que, incluso con imágenes en hemeroteca vestido con la *darraá*, cuando llega al poder “ni reconocen oficialmente al Polisario o la RASD ni denuncian los acuerdos de Madrid” (Sobero, 2010: 132).

25. El llamado Muro de la Vergüenza en la actualidad sigue levantado con un coste de varios millones de dólares diarios y con un enorme despliegue militar y armamentístico. Véase, <http://www.saharalibre.es/docs/muro/muro%20vergüenza.pdf> Consultado: Enero 2013.

cifras oscilan entre 7 y 10 millones²⁶, según el resumen en español del Informe de trabajo sobre la labor de Landmine Action durante los últimos años en el Sáhara Occidental. Landmine Action ha denunciado que el Sáhara Occidental es “uno de los territorios con mayor cantidad de minas en el mundo”²⁷. Por otro lado, su inmensa longitud de 2.720 kilómetros conseguía asegurar la explotación de los recursos naturales saharauis bajo la ocupación militar al contener el avance del ejército saharauí (Sobero, 2010: 57-59).

4. Firma del Alto el Fuego en 1991 y la creación de la MINURSO: el sentido actual del Frente POLISARIO

El 30 agosto de 1988 el Frente Polisario y Marruecos aceptaron las proposiciones de la ONU y la OUA de llevar a cabo un Acuerdo de Paz que tuviese como finalidad la celebración del referéndum propuesto para decidir el final del territorio saharauí. El Consejo de Seguridad de la

26. Según la Red de Estudios sobre efectos de minas terrestres y muros en el Sáhara Occidental, disponible en <http://murominasahara.blogspot.com.es/2009/11/la-minas-en-el-sahara-occidental.html>, Consultado: 10/4/2013

27. Disponible en http://www.themonitor.org/lm/2009/translations/pdf/Western_Sáhara-Spanish.pdf Consultado: 27/2/2012. Por otro lado, el diario Público lanzaba la siguiente noticia el 10/4/2012 “Siete millones de minas antipersonas separan a los saharauis. Centenares de personas junto con asociaciones de víctimas se concentran frente al muro minado levantado por Marruecos para dividir el Sáhara Occidental”. Disponible en <http://www.publico.es/internacional/428911/siete-millones-de-minas-antipersonas-separan-a-los-saharauis>. Consultado: 13/4/2012.

ONU asumió dicho acuerdo exigiendo la plena cooperación de ambas partes.²⁸ El Plan de Paz se caracterizaba por los siguientes puntos:

1. Reconocía que el Sáhara es un conflicto entre dos partes, Marruecos y el Frente Polisario, en el que hay dos Estados observadores con intereses: Argelia y Mauritania.
2. El Sáhara es un supuesto de descolonización lo que supone negar que forme parte de la «integridad territorial» marroquí.
3. Esa descolonización debía hacerse mediante un referéndum de autodeterminación.
4. El censo de votantes debía estar basado en el que confeccionó España en el año 1974 que comprendía sólo a la «población autóctona» del territorio.
5. Alto el fuego (el último acto bélico fue el 6 de septiembre de 1991) supervisado por la ONU.
6. Establecimiento de una Misión de Naciones Unidas para el Referéndum en el Sáhara Occidental (MINURSO) que debía supervisar el alto el fuego, pero también los preparativos y el acto del referéndum. (Ruiz, 2011: 157-158)

En 1991 se firmó el alto al fuego entre los dos agentes del conflicto, Marruecos y el Frente POLISARIO con la ONU como *tutora*, los combatientes volvían con sus familias, pero nadie “volvía a casa”. Es aquí cuando parece que la autodeterminación es un hecho próximo, pero, en palabras de Yolanda Sobero “...cuando en 1992 queda claro que el referéndum no va a ser inmediato y, por tanto, tampoco la vuelta

28. Véase Resoluciones 658 (1990), 690 (1991) y 725 (1991).

a casa, el perfil de los campamentos se transforma...". Comienzan a construirse casas de adobe, los campamentos mutan en pequeñas poblaciones, los hombres vuelven a casa... "Sin guerra ni paz, a medida que la espera se prolonga, lo que se levantó como provisional comienza a tornarse en duradero" (2010: 64). El 6 de septiembre del mismo año, se proclamó el alto al fuego en el Sáhara²⁹, tras 16 años de guerra, aunque "a pesar de la firma del alto al fuego, no se ha traducido en un acuerdo de paz" (López, 2011: 138), como describen Ozkos y Chacón,

"Desde 1991 las bombas dejaron paso a la diplomacia. Mientras que en el campo militar la cuestión estaba totalmente estancada, sin lugar a dudas, quien ha sacado mayor partido del juego político ha sido Marruecos. El impresionante entramado de legaciones y funcionarios de asuntos exteriores con que cuenta el Reino le ha permitido edificar un lobby intensísimo alrededor del Sáhara Occidental hasta el punto de que se puede concluir que en pocos casos se aprecia mejor la tensión entre el "derecho" y la "política" como en el conflicto del Sáhara Occidental." (2008:21)

Tras la firma del Acuerdo de Paz, el 29 de abril del 1991 a través de la Resolución 690 la ONU crea la MINURSO, encargada de tutorizar el proceso que lleve a la celebración del referéndum. La principal crítica social y el más importante reclamo político internacional a esta misión cuestionan que no tenga entre sus funciones el deber de observar y velar por los Derechos Humanos de la población saharauí. Como es sabido, la población saharauí en los territorios ocupados militarmente por Marruecos, continúa siendo torturada, encarcelada y desaparecida en la actuali-

29. Para más información véase, Sayeh, 2001: 115 y Ruiz, 1995: 291.

dad por pertenecer o simpatizar, cuarenta años después, con el Frente Polisario.

Todo lo descrito nos ofrece una dimensión más abarcadora a la hora de interpretar y comprender la actual existencia del Frente POLISARIO como Movimiento de Liberación Nacional, aunque hayan pasado más de cincuenta años del auge de este tipo de formaciones políticas como canales de la lucha por la autodeterminación e independencia de los pueblos. Desde esta perspectiva, es absolutamente necesario comprender que mientras las potencias internacionales sigan extrayendo impunemente los recursos naturales del Sáhara Occidental y la ocupación militar marroquí continúe garantizando este expolio a través de las desapariciones, torturas, asesinatos y encarcelamiento de miles de saharauis en los territorios ocupados, todo ello, con la complicidad internacional; la legitimidad del discurso de liberación nacional del Frente POLISARIO continuará cada vez más vivo.

De hecho, ¿cómo es posible explicar que casi 40 años después los y las saharauis de los territorios ocupados continúen juzgándose la vida en la lucha por la autodeterminación? ¿Cómo es posible explicar que 38 años de refugio en una de las zonas más duras del planeta no hayan acabado con la paciencia de 200.000 saharauis? Los y las saharauis mantienen intacta la certeza de la legitimidad de su lucha porque mantienen el dolor de la masacre genocida de un pueblo, cuya memoria y justicia histórica es y debe ser irrenunciable. Sencillamente, no puede haber justicia para el pueblo sin reconocimiento de su identidad como pueblo y de su territorio ancestral. Como han puesto en evidencia las comunidades indígenas de América Latina en los últimos decenios, en tiempos globalización, de homo-

geneización y de depredación neoliberal del planeta, reclamar el derecho al territorio y a la identidad, retoma 50 años después, una dimensión profundamente revolucionaria y radicalmente democrática.

Para profundizar es esta dimensión democrática desde una mirada jurídico política, a continuación nos adentramos en la misma organización interna del Frente POLISARIO a través de su norma fundamental, los Estatutos del Frente, a los que consideramos el producto jurídico *ad hoc* producido en el contexto político y expuesto, y que bajo ninguna retórica eurocentrista y etnocéntrica deben ser leídos e interpretados desde las teorías políticas clásicas de los partidos y del Estado que responden a otras circunstancias y procesos históricos. Más allá de todas las críticas y las mejoras que puedan cuestionarse a la norma, desde el punto de vista de su legitimidad, esta norma es, sin duda, producto jurídico de la propia historia de la lucha por la autodeterminación del pueblo saharauí y síntoma inequívoco de que 40 años después, la autodeterminación por realizar del Sáhara Occidental, desvela las vergüenzas de una comunidad internacional cómplice en el robo de un territorio y de un pueblo, el saharauí.

5. Organización interna del Frente POLISARIO: sus Estatutos como norma fundamental del Movimiento de Liberación

Concordamos con López (2011) que los Estatutos son la máxima norma hasta la liberación del territorio ocupado. Ciertamente no hay un artículo donde se haga explícita esta afirmación pero sí vemos

en el artículo 32 de la Constitución de la RASD que “hasta la culminación de la soberanía nacional el Frente seguirá siendo el marco político...”. Si enlazamos esta afirmación con el artículo 51 que declara que “el Secretario General del Frente POLISARIO es en la actualidad el presidente de la República...”, y por último, el artículo 153 que afirma que “la duración de la fase transitoria tras la culminación de la soberanía nacional de la RASD sobre la totalidad de su territorio nacional quedará especificada en el primer congreso del Frente POLISARIO”, es muy factible la tesis indicada. En base a estos tres artículos, entendemos que el Frente POLISARIO tiene prioridad en la dirección de la lucha por la autodeterminación del pueblo saharauí. Como afirma López, en función del art. 20, “el principio de funcionamiento dentro del Frente le otorga prioridad en la dicotomía con la RASD hasta la consecución de la autodeterminación” (2011: 140). Los estatutos del Frente POLISARIO se componen de 167 artículos distribuidos en 8 partes según su contenido (Ibid.:139):

1. Principios Generales: Objetivos, Condiciones de pertenencia al Frente POLISARIO, Derechos y Obligaciones del militante;
2. Ejército de Liberación Popular Saharaui;
3. Estructuras del Frente POLISARIO: Reglas de disciplina, Elecciones y Estructuras Propias;
4. Instancias Nacionales: el Congreso Nacional, el Secretario General, la Secretaría Nacional;
5. Organización política de la base: Secretaría Política, Departamentos, Secciones y Células);

6. Organizaciones de Masa (Unión General de Mujeres Saharaui –UNMS–, Unión General de Trabajadores –UGTSARIO–, Unión de Jóvenes del Polisario –UJSARIO–, y Unión de Estudiantes del Polisario –UESARIO–;
7. Poder Ejecutivo: Secretario General y Gobierno;
8. Poder legislativo: Consejo Nacional Saharaui.

Estos estatutos definen al Frente Polisario como: Una organización “política nacional” que dirige la lucha del pueblo saharai –art. 2–, “social” que trabaja por la justicia social, la igualdad de las oportunidades y la igualdad –art. 3–, y “democrática” respecto a sus métodos de acción y de toma de decisiones –art. 4–.

De los artículos 5 al 8 se establecen los principios sagrados del Frente y los valores honorables de los y las saharai, así como la responsabilidad de trasladar al mundo la lucha saharai. En el artículo 9 se enumeran las condiciones para pertenecer al Frente POLISARIO: ser saharai y sujetarse a los principios del Frente y a la Constitución de la RASD, entre otros. Como explicamos párrafos atrás, el Frente Polisario tiene prioridad sobre la RASD –art. 20– (Ibid.: 140), y adopta el principio de la responsabilidad colectiva en la toma de decisión y la responsabilidad individual en la ejecución –art. 22–, así como la sumisión de las instancias inferiores a las instancias superiores y la sumisión de los individuos a las instancias. En este sentido, el artículo se completa señalando que el *modus* será la libertad del debate, la unidad y la disciplina en la ejecución, la toma de decisión por la mayoría, el respeto de la opinión de la minoría y la sumisión de esta última a la opinión de la mayoría –art. 23–. Las conferencias políticas loca-

les, provinciales y nacionales constituyen el marco para concienciar, movilizar y evaluar a los miembros –art. 28– (Sayeh, 2001: 57-58).

Todos y todas las militantes son iguales ante las reglas de disciplina, las cuales están basadas en el principio de la recompensa al mérito y la sanción del error y la violación de la norma estatutaria. La presunción de inocencia es fundamental, así como el deber de ser escuchado y el derecho a defenderse según los arts. 29 a 35 (Ibid.).

Respecto a la elección de los miembros, los Estatutos indican que será organizada por ley –art. 37–, y serán cargos electos el Secretario General, la Secretaría Nacional, el Consejo Nacional, los Departamentos, las Secciones y las Células –art.36–, para lo que deberán cumplir unos requisitos (nacionalidad saharai, edad mínima de 25 años, capacidad jurídica y capacidad de obrar...). La mayoría simple será la requerida y en caso de empate, el voto del Presidente es prioritario –art. 40– (Ibid.). Por su parte, el artículo 47 enumera las estructuras propiamente dichas del Frente Polisario, el Congreso, el Secretario General, la Secretaría Nacional, la Secretaría Permanente de la Organización Política, la Organización de Masas, los Departamentos, así como las Secciones y las Células (López, 2011:141). Concretamente, el Congreso Nacional, que se reúne cada cuatro años en sesión ordinaria, es la instancia suprema del pueblo, donde se deciden las grandes cuestiones de la lucha saharai –art. 50–, siendo vinculantes para todo el Polisario y sus militantes –art. 51– (Sayeh, 2001: 59).

La Secretaría Nacional del Frente POLISARIO instituye la Comisión Nacional preparatoria del Congreso conforme a los artículos 58 y 59, y la Secretaría General

preside las reuniones de la Secretaría Nacional, así como del Comité permanente de la Secretaría o Buró. En el periodo de tiempo comprendido entre los Congresos Nacionales, la Secretaría es el órgano supremo del Frente POLISARIO y ejerce las funciones de movilización y ejecución de las decisiones del Congreso (Ibid.). El o la Secretario/a General del Frente POLISARIO es el o la Jefe/a de Estado –art. 75– y preside la Secretaría Nacional –art. 76–.

Por su parte, la Secretaría General coordina la política general y cuida de la coordinación entre las diferentes instancias e instituciones del Frente POLISARIO y de la RASD –art. 78– y nombra a los altos responsables del Movimiento y del Estado –art. 80– (Ibid.). En cuanto a la Secretaría Nacional es la instancia suprema del Frente POLISARIO y de la RASD entre Congresos Nacionales y es responsable colectivamente ante el mismo –art. 83–, e individualmente ante el o la Secretario/a General –art. 85–. Además, ejerce las funciones de movilización y de ejecución de las decisiones del Congreso Nacional –art. 84– y se compone de 29 miembros. Sus funciones son: cuidar de la aplicación del Programa de Acción Nacional y del funcionamiento normal de las instituciones, supervisar las actividades de las organizaciones de masa y la acción del Frente POLISARIO en las zonas ocupadas; representar al Frente POLISARIO ante los partidos, los gobiernos y otras organizaciones así como en las negociaciones con el adversario, etc. –arts. 95 a 99 de los estatutos– (Ibid.).

La Secretaría de Organización Política está compuesta por los y las representantes de las Wilayas³⁰, la dirección de

la orientación y de la movilización y los y las secretarios/as generales de las organizaciones de masa –art.107–. Cumple funciones de formación y movilización del militante así como la de preparación de los congresos de las organizaciones de masa y de sus actividades dentro y fuera –arts.106 a 108– (Sayeh, 2001: 61).

El Departamento principalmente se encarga de que se lleven a cabo las directivas y orientaciones de la Secretaría de la Organización Política –arts. 109 a 114–. Este es el órgano de dirección política y administrativa de la Wilaya, compuesto por el Wali, el Secretario/a General de la Wilaya y los/as representantes de dairas, de la secretaría de las organizaciones de masa y de los/as directores/as de los distintos servicios públicos –art. 115–. En cuanto a las comunidades saharauis en el extranjero y las zonas rurales se consideran como Departamentos –art. 116– (Sayeh, 2001: 61).

La Sección se compone del alcalde o alcaldesa como presidente, de los responsables políticos de los Baladiat (distritos), de los representantes de las organizaciones de masa y de una administración –art. 118–. Su trabajo es a nivel de Daira (barrio, en cada wilaya hay varios barrios) –arts. 117-124– (Ibid.). Respecto a la Sección de Base, constituida por el responsable político de la sección de base (el responsable del Baladiat o distrito), de los/as representantes de las organizaciones de masa al nivel del Baladiat, los/as responsables de las células y de la administración de la sección de base –art. 125– (Ibid.: 62).

Por último la Célula es la unidad de base de la estructura organizacional y tiene un papel político, social y educativo frente a los y las ciudadanas –art. 128–. Formada

30. Unidad de división administrativa del territorio traducida como “provincia” y la preside el Wali.

por entre 5 y 15 miembros según se trate de las instituciones, de los servicios públicos o de las Dairas –art. 127–. Las zonas ocupadas, las comunidades en el extranjero y las zonas rurales tienen una organización política de base que obedece a sus situaciones particulares –art. 129– (Ibid.).

Los Estatutos consideran que las Organizaciones de Masa son los pilares del Frente Polisario –art. 131– y forman parte de ellas el UJSARIO, UNMS, UGTSARIO y la UESARIO. Las organizaciones de masa eligen a sus secretarios/as generales, quienes son automáticamente miembros de la Secretaría Nacional del Frente POLISARIO según el art. 135 y pierden esta calidad en cuanto su elección no se encuentra renovada según el art. 136 (Sayeh, 2001: 62; López 2011: 142).

Respecto al Poder Ejecutivo (Secretario/a General y Gobierno) es la Constitución de la RASD, en los artículos 51 al 74 en el Capítulo 1 del Título III quien se encarga de profundizar en esta figura. Aún así, el artículo 142 indica que el Secretario o Secretaria General del Frente POLISARIO se encarga de la jefatura del Estado y de nombrar las carteras ministeriales y el alto funcionariado (oficiales del ELPS³¹, embajadores, consejeros...). El gobierno es el responsable de la aplicación de los programas, de las leyes y de los reglamentos –art. 148– siendo el/la primer/a ministro/a quien preside sus reuniones y prepara su programa sobre la base del Programa de Acción Nacional y las orientaciones de la Dirección Nacional sometiéndolo al Consejo de Ministros/as para su adopción –arts. 149 a 151–. El gobierno hace público, ante el Consejo Nacional, los bienes de sus miembros desde su toma de posesión

y hace lo mismo al final de su cargo –art. 154– (Sayeh, 2001: 62-63).

Por último, según el art. 155, el Consejo Nacional es el órgano legislativo que controla las actividades de todos los aparatos e instancias del ejecutivo y promulga las leyes –según el art.156–, aprueba el presupuesto general de funcionamiento y el programa del gobierno –art. 157–. El Consejo Nacional participa, a través de los mecanismos definidos y complementarios, en el control que hace de sus miembros la Secretaría Nacional –art. 166–, recordando que cada instancia ejerce el control interno a su nivel –art. 167– (Sayeh, 2001: 63).

Bibliografía

Anrup, R. (1995) “El Estado ecuatoriano decimonónico y el proceso de integración nacional”. *Procesos*, Revista Ecuatoriana de Historia N° 7, Quito.

Archivo de Prensa Digital “JABLE”, Universidad de las Palmas de Gran Canaria. «<http://jable.ulpgc.es/jable/cgi-bin/Pandora.exe?lang=es>»

ARSO, documentación, «<http://www.arso.org/index.htm>», Consultado: Noviembre 2012.

Asamblea General (1977): “Informe del Comité Especial Encargado de Examinar la Situación con Respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales. Vol. III”, Naciones Unidas, Nueva York.

Barca, A. (2008): “El Uali Mustafa Sayed y la fundación del Frente POLISARIO”. www.elgrancapitan.org/index.php/articulos/actualidad/1166-el-uali-mustapha-sayed-y-la-fundacion-del-Frente-POLISARIO, Consultado: Noviembre 2012.

31, Ejército de Liberación Popular Saharaui.

- Bárbulo, Tomás (2011): *La historia prohibida del Sáhara Español*, Barcelona, Editorial Destino.
- Carro, Antonio (1976): "La descolonización del Sahara", *Revista de Política Internacional*, número 144: 11-38.
- Decreto 1024/1967, sobre Ordenamiento de la Administración Local para la provincia de Sahara.
- Delegación Gubernativa de la Región Norte (1970): *Informe sobre el partido clandestino denominado "Organización Avanzada para la Liberación de Saguia el Hamra y Río de Oro"*, Gobierno General de la Provincia del Sahara, El Aaiún. <http://www.desaparecidos.org/sahara/basiri/oals2.html>, Consultado: Mayo 2013.
- Diego Aguirre, J.R. (1988): *Historia del Sahara Español. La verdad de una traición*. Madrid, Editorial Kaydeda.
- Farah, Randa (2009): "Refugee Camps in the Palestinian Sahrawi National Liberation Movements: A Comparative Perspective", *Journal of Palestine Studies*, Vol. 38 número 2, págs. 76-93
- Fuente Lafuente, Ismael (1975): "Todo preparado para la "Marcha Verde" sobre el Sahara", *ABC*. Madrid. <http://hemeroteca.abc.es> (21 octubre 1975)
- Gimeno, J. Carlos (2007): "Transformaciones socioculturales de un proyecto revolucionario: la lucha del pueblo Saharaui por la liberación", *Colección Monografías*, Nº 43. Caracas: Programa Cultura, Comunicación y Transformaciones Sociales, Universidad Central de Venezuela.
- Gómez López, Emiliano (1992): *Del Sahara Español a la República Saharaui. Un siglo de lucha*, Instituto del Tercer Mundo, Montevideo, Uruguay.
- Hemeroteca Digital de ABC.
- Kellogg, Paul (2009): "Leninism: It's Not What You Think", *Socialist Studies: the Journal of the Society for Socialist Studies*, número 5 (2), págs. 41-63.
- Khouri, Rana B. (2011): "Western Sahara and Palestine: A Comparative Study of Colonialisms, Occupations, and Nationalisms", *New Middle Eastern Studies*, número 1.
- López Beloso, María; Dubois Migoya, Alfonso; Guridi Aldanondo, Luis (2011): *Desarrollo humano local: de la teoría a la práctica. Los casos de la reconversión azucarera en Holguín (Cuba) y de los campamentos saharauis de Tinduf*. País Vasco, Ed: UPV/EHU.
- López de la Torre, Salvador: "El FPOLISARIO ganó la calle", *El Eco de Canarias*, 13 de Mayo de 1975, número 14.113. <http://jable.ulpgc.es/jable/el.eco.de.canarias/1975/05/13/0002.htm>
- Mandel, Ernest (1970): "La teoría leninista de la organización", Digitalizado por *Revolta Global*, www.revoltaglobal.net
- Martín Álvarez, Alberto (2004): "De Movimiento de Liberación a partido político. Articulación de los fines organizativos en el FMNL Salvadoreño (1980-1992)", Universidad Autónoma de Madrid (Tesis doctoral), Madrid.
- Martin Birstain, C; Lozano Urbietta, I. (2002): *Ni guerra ni paz. Desarrollo en el refugio. Esperanza y desafíos de la cooperación con el Sáhara*. Bilbao. Instituto de Estudios sobre Cooperación y Desarrollo Internacional (Hegoa).
- Martínez Milán, Jesús M^a (2007) "España en el Sahara Occidental: de una colonización tardía a una descolonización inconclusa, 1885-1975". *Anales de Historia Contemporánea*, número 23, págs. 365-383.
- Melber, Henning (2011): "Liberation Movements As Governments in Southern Africa – On the Limits of Emancipation", *Strategic Review for Southern Africa is the property of Institute for Strategic & Political Affairs (ISPA)*, Universidad de Pretoria, vol. 33 número 1, págs. 78-102.

- Piniés, Jaime (1990): *La descolonización del Sahara: un tema sin concluir*, Madrid, Ed. Espasa Calpe.
- Ozkoz, J. y Chacón, A. (coord.) (2008): *La situación de los Derechos Humanos en los territorios ocupados del Sahara Occidental*. Asociación de Amigos y Amigas de la RASD de Álava.
- Pointier, Laurent (2006): "El nacionalismo saharauí entre los paradigmas endógenos y exógenos", *Anales de Desclasificación*. Vol. 1: *La derrota del área cultural* número 2: 599-624.
- Relti, Máximo (2010): "Uld Rachid: Biografía de un traidor". <http://www.rebelion.org/noticia.php?id=98000>, Consultado: Diciembre 2012.
- Ruiz Miguel, Carlos (1995): *El Sáhara Occidental y España. Historia, política y derecho*, Madrid, Dikynson.
- Ruiz Miguel, Carlos (2001): "Recientes desarrollos del conflicto del Sahara Occidental", *Anuario mexicano de Derecho Internacional*, vol. I, pag. 343-362
- Sayeh, Ismail (2001): *El primer Estado del Sáhara Occidental*, Madrid (Tesis doctoral).
- Rivelsrud, Silje (2010): *The Sahrawi Refugees and their National Identity*, Universidad de Oslo (Tesis doctoral)
- Sobero, Yolanda (2010): *Sáhara. Memoria y olvido*, Barcelona, Ariel.
- Stephan, Maria J.; Mundy, Jacob (2006): "A Battlefield Transformed: From Guerrilla Resistance to Mass Nonviolent Struggle in the Western Sahara", *International Studies Association (ISA) Annual Conference*, SanDiego
- Torquemada, Blanca (2010): "Los últimos de un Sahara «casi» español", *ABC*. <http://www.abc.es/20101113/espana/sahara-espanol-201011132219.html>
- Vilar Ramirez, J.B. (1977): *El Sahara Español*, Madrid, ed. SEDMAY.
- Villar, F. (1982): *El proceso de autodeterminación del Sahara*, Valencia, Fernando Torres- Editor, S.A.